



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 3/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

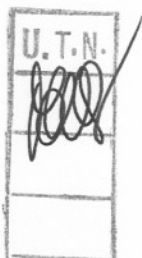
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2000 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional, para el ejercicio 2000.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 12/2000



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector